



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

936

FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)


DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	<input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 012E DE 2016, SANCIONADA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2016** - "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

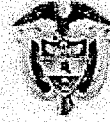
Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 7 de diciembre de 2016

Diputado
JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 012E DE 2016: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: Marja Patricia C.- Secretaria



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 7 de diciembre de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 7 de diciembre de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 012E del 6 de diciembre de 2016.

ORDENANZA N° 012E DE 2016: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co

Gobernación de Arauca



ORDENANZA No. 012E DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

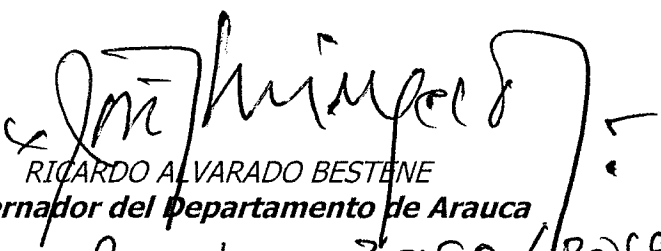
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (05) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 06 de Diciembre de 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Resoluc 3990/2016

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 012E DE 2016**

REMITIDO POR : *Coordinadora Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el el presente proyecto de ordenanza.*

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 2, 3 y 4 de diciembre de 2016, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2016-112 de fecha 05 de diciembre de 2016, suscrito por el doctor JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA, Presidente de la Asamblea y recibido por la administración el 05 de diciembre de 2016, con Radicado 2016010029239-1.

Mediante Memorando No. 261 de fecha 06 de diciembre de 2016, recibido por el área jurídica el mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 012E de 2016, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se esta haciendo unas adiciones al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las adiciones al presupuesto, son un trámite que

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Gobernación de Arauca




esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 012E de 2016, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2016.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Área Jurídica

Proyecto: MARIA VICTORIA CETINA GARCES 
Profesional Contratado.
Reviso: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



MEMORANDO No. 261 de 2016

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 6 de diciembre de 2016

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 012E de 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador Encargado), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 012E de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 2, 3 y 4 de diciembre de 2016 respectivamente.

Página 1 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Mirya Siles
06-12-2016
10:09am



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- El contenido de la Ordenanza 012E de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Acta No. 031 de fecha 29 de noviembre de 2016, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".
- Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones para adicionar recursos al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016.
- Presenta como anexo certificación sobre la existencia de rentas no aforadas por mayores ingresos, los cuales son susceptibles de adición presupuestal firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y la Profesional Especializada con funciones de contabilidad.

Cordialmente,


JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:  Ángel Arnobio Arenás
Revisó: José Alí Domínguez M.



Arauca, 05 de diciembre de 2016

Oficio No. PAD - 2016 - 112

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca

2016010029239-1 05-12-2016 08:58:48



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2016010029239-1

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 012E de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 012E de 2016 **“Por Medio Del Cual Se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencias fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre”**, con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 012E DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7			OTROS RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7	1	102	Superavit Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada recursos del Crédito Bancafe)

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.168.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1	211	Sobretasa a la Gasolina	160.637.154,92
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	2			RENTAS CONTRACTUALES	
1	2	2	1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	2	1	101	Arrendamientos	11.331.927,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	



ORDENANZA No. 012E DE 2016

2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	436.646.621,00
2	1	1	1	102	Rendimientos Financieros ICLD	4.807.888,42
2	1	1	1	128	Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	1.659.594,00
2	1	1	1	129	Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	33.786.467,20
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7			OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7	1	101	Superavit Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	432.830.271,48
2	4	7	1	102	Superavit Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada recursos del Crédito Bancafe)	86.300.075,98
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						1.168.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.168.000.000,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						Institucional			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación territorial			
05	04	05	19	52			Planeación Territorial			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 012E DE 2016

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	05	19	52	1247		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Arauca para la Construcción de las instalaciones del grupo de acción unificada para la libertad personal - Gaula - y de las instalaciones de la seccional inteligencia policial - SIPOL - en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			686.000.000,00
								Superavit Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalias)	432.830.271,48	
								Superavit Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada recursos del Crédito Bancable)	86.300.075,98	
								Rendimientos Financieros Regalias	166.869.652,54	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de calidad			
06	01	01	01	05			Eficiencia administrativa			
06	01	01	01	05	1589	SI	Servicio de Vigilancia para los establecimientos educativos públicos del Departamento de Arauca			482.000.000,00
								Sobretasa a la Gasolina	160.637.154,92	
								Arrendamientos	11.331.927,00	



ORDENANZA No. 012E DE 2016

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Regalías	269.776.988,46	
								Rendimientos Financieros ICLD	4.607.688,42	
								Rendimientos Financieros Excedentes Fonpel en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	1.659.594,00	
								Rendimientos excedentes Fonpel en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2015 Minhacienda	33.786.467,20	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										1.168.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

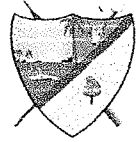
ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2016.


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA J. BELTRAN R.
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0189

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza "por medio de cual se hace una ADICION al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 2 de Diciembre de 2016
Segundo Debate: 3 de Diciembre de 2016
Tercer Debate: 4 de Diciembre de 2016

La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 012E de 2016, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2016.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN
FISCAL PARA TERCER DEBATE**

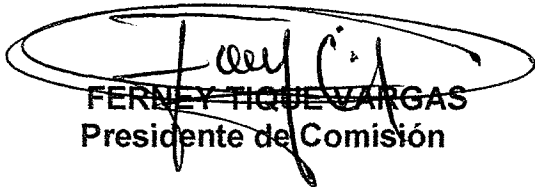
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el segundo debate por la plenaria, los miembros de la misma proceden a presentar el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

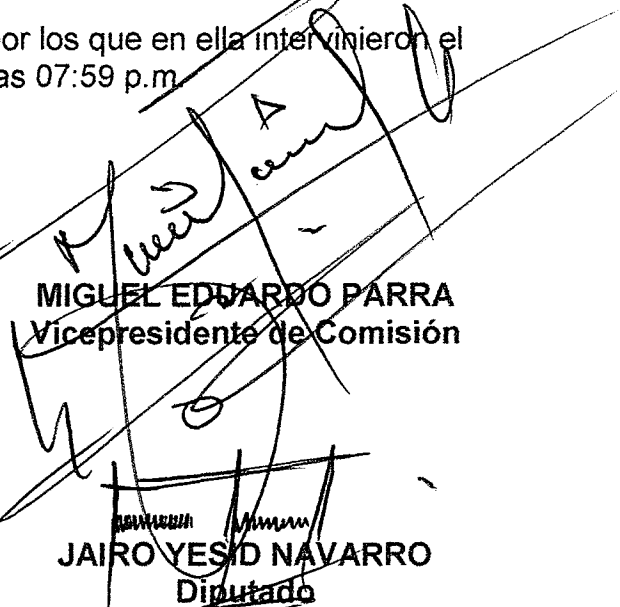
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE


Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

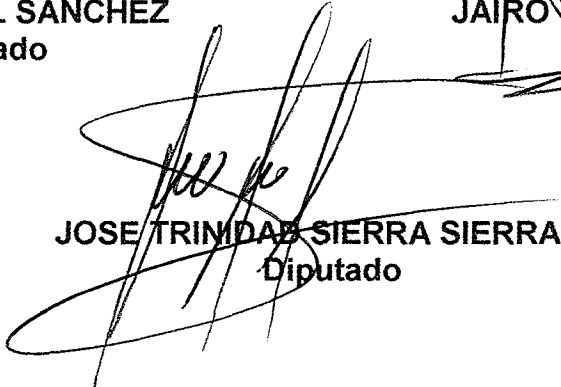
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Sábado 03 de Diciembre de 2016, siendo las 07:59 p.m.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión


MIGUEL EDUARDO PARRA
Vicepresidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

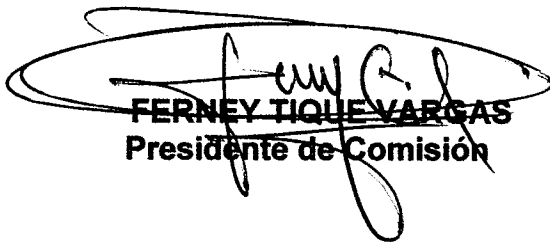
1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual.
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual.
6. **Artículo Cuarto:** Consérvese igual.
7. **Artículo Quinto:** consérvese igual.

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

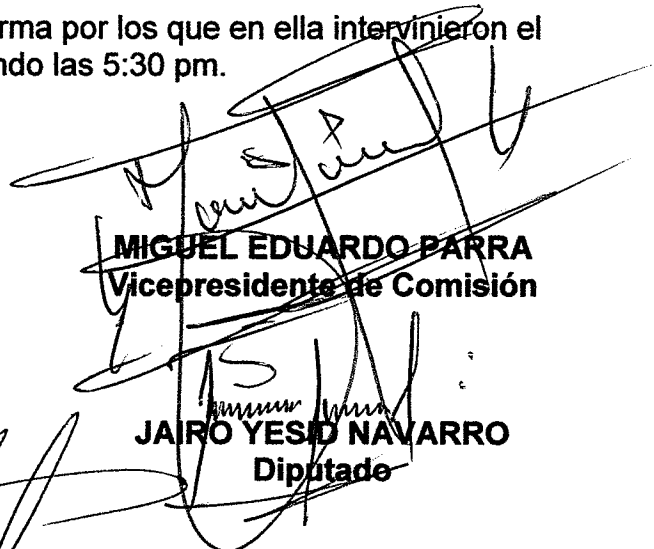
PROPONE

Dar **segundo debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

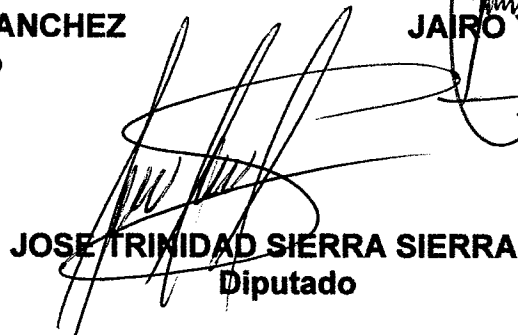
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Viernes 02 de Diciembre de 2016, siendo las 5:30 pm.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA
Vicepresidente de Comisión


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con el fin de complementar algunas apropiaciones que permitan atender necesidades básicas insatisfechas de la población del Departamento de Arauca, dentro de los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 – 2.019".



TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo adicionar recursos que permitan financiar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 – 2.019", de acuerdo con la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Recursos provenientes de mayor recaudo sobretasa a la gasolina, por valor de \$160.637.154,92.
- Recursos provenientes de mayor recaudo de Arrendamientos, por valor de \$11.331.927.
- Recursos provenientes de mayor recaudo rendimientos financieros ICLD, por valor de \$4.807.888,42.
- Recursos provenientes de mayor recaudo rendimientos financieros excedentes del FONPET en virtud del Decreto N° 055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda, por valor de \$1.659.594.
- Recursos provenientes de mayor recaudo rendimientos financieros excedentes del FONPET en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Min hacienda, por valor de \$33.786.467,20.
- Recursos provenientes de Rendimientos financieros Regalías Petroleras por valor de \$436.646.621.
- Recursos provenientes de "Superávit Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)", por valor de \$432.830.271,48.
- Recursos del balance por "Superávit Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada recursos del Crédito Bancafe)", por valor de \$86.300.075,98.

GASTOS

En el gasto se complementan las siguientes apropiaciones:

- En inversión se apropian recursos para el proyecto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Arauca para la Construcción de las instalaciones del grupo de acción unificada para la libertad



personal - Gaula - y de las instalaciones de la seccional inteligencia policial - SIPOL - en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca" por valor de \$686.000.000.

- En el sector Educación se adicionan recursos para el proyecto "Servicio de Vigilancia para los establecimientos educativos públicos del Departamento de Arauca", por valor de \$482.000.000.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Revisión 3704

21 Nov 2016

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez, Profesional especializado, Presupuesto
REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez, Secretario de Hacienda





PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7			OTROS RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7	1	102	Superavit Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada recursos del Crédito Bancafe)

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.168.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1	211	Sobretasa a la Gasolina	160.637.154,92
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	2			RENTAS CONTRACTUALES	
1	2	2	1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	2	1	101	Arrendamientos	11.331.927,00



PROYECTO DE ORDENANZA

2						RECURSOS DE CAPITAL	
2	1					RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	101		Rendimientos Financieros Regalías	436.646.621,00
2	1	1	1	102		Rendimientos Financieros ICLD	4.807.888,42
2	1	1	1	128		Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	1.659.594,00
2	1	1	1	129		Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	33.786.467,20
2	4					RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7				OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7	1			OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7	1	101		Superavit Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	432.830.271,48
2	4	7	1	102		Superavit Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada recursos del Crédito Bancafe)	86.300.075,98
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS							1.168.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.168.000.000,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						Institucional			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación territorial			
05	04	05	19	52			Planeación Territorial			



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	05	19	52	1247		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Arauca para la Construcción de las instalaciones del grupo de acción unificada para la libertad personal - Gaula - y de las instalaciones de la seccional inteligencia policial - SIPOL - en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			686.000.000,00
								Superavit Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalias)	432.830.271,48	
								Superavit Cancelación de Reservas (Vigencia Expirada recursos del Crédito Bancafe)	86.300.075,98	
								Rendimientos Financieros Regalias	166.869.652,54	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de calidad			
06	01	01	01	05			Eficiencia administrativa			
06	01	01	01	05	1589	SI	Servicio de Vigilancia para los establecimientos educativos públicos del Departamento de Arauca			482.000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
								Sobretasa a la Gasolina	160.637.154,92	
								Arrendamientos	11.331.927,00	
								Rendimientos Financieros Regalias	269.776.968,46	
								Rendimientos Financieros ICLD	4.807.888,42	
								Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	1.659.594,00	
								Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	33.786.467,20	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										1.168.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2016.

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA J. BELTRAN R.
General